

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL GERENCIA GENERAL REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

VISTOS:

El Memorando N° D1260-2025-GR.CAJ/GGR de fecha 11 de julio de 2025; Oficio N° D690-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de julio de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del numeral 6 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº D000367-2023- GRC-GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: "Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de encargatura de los Gerentes, Sub Gerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca", en tal sentido, debe emitirse el acto resolutivo de su propósito;

Que, mediante Memorando N° D1260-2025-GR.CAJ/GGR de fecha 11 de julio de 2025 la Gerente General Regional, dispone al Director Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo encargando las funciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, al Especialista en Finanzas IV, AGUILAR ALVAREZ, Cesar Orlando, servidor nombrada adscrito a dicha dirección, el día 11 de julio del presente año;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, al respecto el sub numeral 3.6.2 del numeral 3.6 del artículo III del Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que existen dos clases de encargo: i. Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. ii. Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio; es así que, en el presente caso nos encontramos ante un encargo de funciones, debido a que el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación hará uso de vacaciones el día 11 de julio del presente;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, con eficacia anticipada, la ENCARGATURA DE FUNCIONES de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación en favor del Especialista en Finanzas IV, AGUILAR ALVAREZ, Cesar Orlando servidor nombrado adscrito a dicha Sub Gerencia, el día 11 de julio del presente año; con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

076-600040





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL GERENCIA GENERAL REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer, que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ

Gerenta General Regional GERENCIA GENERAL REGIONAL



